

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Once (11) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00534-00  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: OSCAR RAMIREZ

Niéguese la solicitud de corrección de mandamiento de pago, como quiera que, la corrección solicitada por la parte actora no altera, ni modifica el mandamiento de pago, pues, téngase en cuenta que la cifra 06 es equivalente a 6., por lo que, se insiste, no hay alteración alguna o error por el cual deba modificarse el auto de fecha 13 de mayo de 2021.

Notifíquese,

*Martínez*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 15 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario